

- 38. Serrano Zamora, Magdalena.—Murcia.—F. y L.—Murcia.
- 39. Soto Carmona, Jacobo.—Almería.—F. y L.—Murcia.
- 40. Torrea Hernández, María Jesús.—Barcelona.—F. y L.—Barcelona.
- 41. Valiente Lecuona, María del Pilar.—Guipúzcoa.—F. y L.—Madrid.
- 42. Valles Simelio, Angel.—Huesca.—F. y L.—Barcelona.

RELACION NUMERO 2

Profesores de Educación General Básica a quienes se concede licencia para estudios

- 1. Alcázar Gaspar, Francisco Manuel.—Madrid.—F. y L.—Madrid.
- 2. Arana Martija, Ramón.—Vizcaya.—Ciencias.—Bilbao.
- 3. Arco Torrecillas, María del Carmen.—Granada.—F. y L.—Granada.
- 4. Carlin Sanchez, Aurea.—Valladolid.—F. y L.—Valladolid.
- 5. Casado Prieto, Esperanza.—Madrid.—F. y L.—Madrid.
- 6. Desentre Miguel, María Luisa.—Zaragoza.—F. y L.—Zaragoza.
- 7. Dueñas Medina, Lucrecia de.—Toledo.—F. y L.—Madrid.
- 8. Espinós Ferrandiz, Teresa.—Alicante.—F. y L.—Barcelona.
- 9. Francisco Garcia, María Luz Divina.—Granada.—F. y L.—Granada.
- 10. Galán Manso, Francisco Javier.—Ciudad Real.—F. y L.—Madrid.
- 11. García Martín, María Concepción.—Palencia.—F. y L.—Valladolid.
- 12. Gómez Ortiz, Antonio.—Barcelona.—F. y L.—Barcelona.
- 13. González Villa, María del Rosario.—Segovia.—F. y L.—Madrid.
- 14. Honrubia Serrano, Luisa.—Tarragona.—F. y L.—Barcelona.
- 15. Jimeno Martínez, Concepción.—Jaén.—F. y L.—Zaragoza.
- 16. López García, Elena.—Toledo.—F. y L.—Madrid.
- 17. López Sampedro, Germán.—Zaragoza.—F. y L.—Zaragoza.
- 18. Martín Bayo, Elvira.—Segovia.—F. y L.—Madrid.
- 19. Matéu Ibáñez, José.—Barcelona.—F. y L.—Barcelona.
- 20. Molina Gallo, Concepción.—Valencia.—F. y L.—Valencia.
- 21. Moro Serrano, María Cruz.—Palencia.—F. y L.—Valladolid.
- 22. Rey Guerreiro, María Luisa.—Pontevedra.—F. y L.—Santiago.
- 23. Rodríguez Antón, María de las Mercedes.—Guipúzcoa.—F. y L.—Madrid.
- 24. Rodríguez del Pico, Julia.—Santander.—F. y L.—Valladolid.
- 25. Salazar Mora, María de la Vega.—Lérida.—F. y L.—Barcelona.
- 26. Vallo Felpeto, María de los Angeles.—Sevilla.—F. y L.—Granada.

21431 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en solicitud de aprobación del Plan de estudios de la Sección de Físicas, creada en dicha Facultad por Orden de 1 de agosto del presente año (Boletín Oficial del Estado del 3 de septiembre).

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Física General	5
Algebra	5
Análisis Matemático	5
Química General	4
<i>Segundo curso</i>	
Métodos Matemáticos de la Física I	5
Métodos Matemáticos de la Física II	5
Mecánica y Ondas	4
Terminología y Mecánica Estadística	4
<i>Tercer curso</i>	
Métodos Matemáticos de la Física III	5
Electricidad y Magnetismo	4
Óptica y estructura de la materia	4
Mecánica cuántica	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

21432 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología, y el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto modificar el Plan de estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 9 de enero de 1974), que quedará establecido de la siguiente forma:

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Lengua Latina	3
Lengua Española I	3
Historia	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe)	3
Lengua Moderna I (en relación con la futura licenciatura)	3
<i>Segundo curso</i>	
Literatura Española I	3
Filosofía	3
Lengua Española II (Linguística general)	3
Lengua Clásica o Moderna II (en relación con la futura licenciatura)	3
Lengua complementaria I (según la especialización futura)	3
<i>Tercer curso</i>	
Crítica Literatura	3
Literatura Española II	3
Lengua III (la ya cursada en 1.º y 2.º)	3
Literatura correspondiente a la primera lengua elegida en relación con la futura licenciatura	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

21433 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.*

Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General, de 17 de julio de 1973 (Boletín Oficial del Estado del 8 de septiembre), por la que se fijaron las directrices para la elaboración de los Planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FILOLOGIA	
	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Lengua Española I	3
Literatura Española I	3
Lengua Latina I	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe) o Moderna I (Inglés o Francés), en relación con la futura licenciatura	6
<i>Segundo curso</i>	
Lengua Española II	3
Literatura Española II	3
Lengua Latina II	3